



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

DENTRO DE LA CAUSA Nro. 200-2023-TCE, SE HA DICTADO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Causa Nro. 200-2023-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano, 07 de julio de 2023, las 15h13. **VISTOS.** -

PRIMERO.- ANTECEDENTES:

- 1.1. El 04 de julio de 2023¹, el señor Javier Miguel Sánchez Holguín ingresó en la recepción documental de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un (01) escrito contenido en tres (03) fojas y en calidad de anexos nueve (09) fojas.
- 1.2. El 04 de julio de 2023², la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número 200-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el mismo día, radicó la competencia en la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.
- 1.3. El 05 de julio de 2023, ingresó el expediente de la presente causa al despacho de la jueza electoral.

Una vez revisado el expediente asignado a mi cargo, considero y dispongo:

SEGUNDO.- Que en el **plazo de dos (02) días** contados a partir de la notificación del presente auto, el denunciante complete y aclare los requisitos determinados en los numerales 3, 4, 5, 6 y 7 del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en concordancia con lo establecido en el artículo 6 numerales 3, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral; en específico:

2.1. Especifique el acto, resolución o hecho respecto del cual interpone su denuncia, con señalamiento de la identidad de a quien se atribuye la responsabilidad.

2.2. Determine con claridad su pretensión.

2.3. Complete y aclare los fundamentos de la denuncia, con expresión clara y precisa de los agravios que cause el acto, resolución o hecho y los preceptos legales vulnerados, así como señale el numeral y artículo específico en el que sustenta su denuncia.

2.4. El anuncio de los medios de prueba³ que ofrece para acreditar los hechos.

2.5. Petición de asignación de una casilla contencioso electoral para futuras notificaciones.

¹ Fs. 1-12.

² Fs. 13-15.

³ Para el efecto considerará las disposiciones pertinentes respecto a su presentación y práctica de la prueba que constan en el RTTCE.



2.6. Identifique el lugar exacto donde se le citará al denunciado.

TERCERO.- Lo ordenado en el acápite que antecede deberá ser presentado en la Secretaría General de este Tribunal, ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

En el caso de remitir documentos de forma digital deberán contener las firmas electrónicas, plenamente validables en el sistema oficial de verificación y validación "Firma Ec" de todos los comparecientes y enviarlos a la dirección de correo electrónico de la Secretaría General de este Tribunal: secretaria.general@tce.gob.ec.

CUARTO.- Se advierte que, en caso de no cumplir con lo dispuesto en este auto, se dispondrá el archivo de la causa en atención a lo dispuesto en el artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; en concordancia, con lo señalado en el artículo 7 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Al ser una causa que deviene del período electoral "*Elecciones Generales y Legislativas Anticipadas 2023*", se sustanciará en plazo, esto es, correrán todos los días y horas.

SEXTO.- Notifíquese:

6.1. Al señor Javier Miguel Sánchez Holguín en la dirección electrónica: bcbrasociados@gmail.com.

SÉPTIMO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

OCTAVO.- Actúe la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - " F) Abg. Ivonne Coloma Peralta, Jueza Tribunal Contencioso Electoral

Certifico. - Quito, Distrito Metropolitano, 07 de julio de 2023.


Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral

